



EXENTO N° **516**

Puente Alto,

06 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **228 (10/02/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Mejoramiento de Pavimentos y Veredas**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-16-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Mejoramiento de Pavimentos y Veredas**", al oferente **MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A., (RUT: 96.625.840-3)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **19/3/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A., (RUT: 96.625.840-3)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Mejoramiento de Pavimentos y Veredas**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-16-LP15**, al oferente **MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A., (RUT: 96.625.840-3)**, por un plazo de ejecución de doce (12) meses y los siguientes valores según oferta:

Especificaciones del Comprador	Unidad	Monto netos \$
Movimiento de tierra y obras previas	Global	283,330
Pavimentos de calzadas y aceras	Global	1,742,947
Obras anexas pavimentos	Global	570,480
Aguas lluvia	Global	5,837,663
Partidas complementarias	Global	3,985,857
Factor pavimentos proyecto SERVIU	Global	1,08

VALOR DEL CONTRATO : \$ 1.500.000.000.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles Infraestructura Vial"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Obras Municipales**, e institúyase a la **Secretaría Comunal de Planificación**, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE